



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

## Resolución de Superintendente N° 115-2016-SMV/02

Lima, 06 de septiembre de 2016

### La Superintendente del Mercado de Valores

#### VISTO:

El Oficio Circular N° 064-2016-MINCETUR/VMCE del 26 de agosto del 2016, mediante el cual el Viceministro de Comercio Exterior solicita la participación de la Superintendencia del Mercado de Valores en la Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Comercio de Servicios (TISA, por sus siglas en inglés), que se realizará del 19 al 25 de septiembre de 2016 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR ha solicitado a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV que participe en las reuniones programadas en el marco de las negociaciones del Acuerdo de Comercio de Servicios, que se realizarán del 19 al 25 de septiembre del 2016 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

Que, la SMV ha considerado conveniente que el señor Alberto Valdivia Ocampo, Especialista en Supervisión de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial, participe en las sesiones del Grupo de Servicios Financieros y Acceso al Mercado, del 19 al 22 de septiembre de 2016;

Que, de acuerdo con el artículo 10° de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, se encuentran prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales y negociaciones económicas y financieras, los cuales se autorizan mediante resolución del titular de la entidad, en cuya excepción se encuentra el presente caso;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país la realización de las negociaciones antes mencionadas, es necesario autorizar el viaje del señor Alberto Valdivia Ocampo, cuyos gastos serán asumidos con cargo al presupuesto de la SMV; y,

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor Alberto Valdivia Ocampo, Especialista en Supervisión de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 17 al 23 de septiembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos por concepto de transporte aéreo, alojamiento y manutención serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Pasaje	US\$	2 960,71
- Viáticos	US\$	3 240,00

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje.

**Artículo 4º.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: ROCCA CARBAJAL Lilian Del Carmen (FAU);  
Razón: RSUP 115-2016  
Fecha: 06/09/2016 05:07:02 p.m.

**Lilian Rocca Carbajal**  
**Superintendente del Mercado de Valores**

Firmado por: REYNA CISNEROS Victor Manuel (FAU2013)  
Razón:  
Fecha: 06/09/2016 04:28:46 p.m.

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz (FAU2013)  
Razón:  
Fecha: 06/09/2016 04:23:16 p.m.

Firmado por: ZAMBRANO GASTIABURU Albe  
Razón:  
Fecha: 06/09/2016 05:00:24 p.m.

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU);  
Razón: